



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

DECRETO N° 6.234.- /

**MAT.: APRUEBA PRÓRROGA CONTRATO
SERVICIO MANTENCION DE CEMENTERIOS.**

LAJA, 28 de julio de 2017.-

VISTOS:

1. Prórroga de contrato del “Servicio de Mantenición de Cementerios Municipales” de fecha 28 de julio de 2017;
2. Carta del Sr. Jorge González, del 27 de julio de 2017, que acepta prórroga contrato;
3. Oficio N°003 de Administrador Municipal de fecha 25.07.2017 a Sr. Jorge González, solicitando prórroga contrato;
4. D.A. N°5.980 de fecha 17.07.2017, que Declara desierta licitación ID 3735-24-LQ17 y autoriza nuevo llamado de licitación;
5. D.A. N°5.489 de fecha 03.07.2017, que aprueba prórroga de contrato Servicio Mantenición de Cementerios;
6. Prórroga de contrato del Servicio de fecha 30 de junio de 2017;
7. D.A. N°4.966 de fecha 16.06.2017, aprueba bases y autoriza Licitación Servicio;
8. D.A N°4.507 del 06.06.2017, declara desierta la Licitación Pública ID 3735-17-LR17;
9. D.A. N°3.460 de fecha 09.05.2017, que aprueba prórroga de contrato del Servicio;
10. Prórroga de contrato del Servicio de fecha 05 de mayo de 2017;
11. D.A. N°3.261 del 03.05.2017, que aprueba bases y autoriza llamado a licitación;
12. D.A N°1.997 que aprueba Convenio modificadorio de contrato del “Servicio de Mantenición de Cementerios Municipales” de fecha 31.03.2016;
13. D.A. N° 3.219 del 07.05.2015, que aprueba contrato de “Servicio de Mantenición de Cementerios Municipales”, ID 3735-23-LP15;
14. D.A. N° 3.135 de fecha 05.05.2015, que adjudica la Licitación ID N° 3735-23-LP15;
15. D.A. N° 8.819 del 08/11/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017;
16. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, y;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la prórroga del Contrato del “Servicio de Mantenición de Cementerios Municipales”, firmado con Sr. Jorge González Rodríguez, R.U.T. , para dar continuidad al Servicio, por el periodo del 01 al 31 de agosto de 2017, amparado en lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°18.886.

2.- MANTÉNGASE como garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato Depósito a la Vista N° 0037644, por \$2.760.000 del Banco Santander, de fecha 07/05/2015; Depósito a la Vista N° 0038448, por \$1.950.995 de fecha 09/11/2015 y Depósito a la Vista N° 0039052, por \$63.386 de fecha 30/03/2016, ambos del Banco Santander.

3.- PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/JGD/lcv

DISTRIBUCIÓN:

- DAF - DIMAAO - Control
- Secretaría Municipal